



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CTCYL/2023/7	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	<b>Ordinaria</b>
<b>Fecha</b>	<b>13 de marzo de 2023</b>
<b>Duración</b>	<b>Desde las 10:30 hasta las 12:30 horas</b>
<b>Lugar</b>	<b>Sede del Procurador del Común de Castilla y León</b>
<b>Presidida por</b>	<b>Tomás Alberto Quintana López</b>
<b>Secretario</b>	<b>Rubén García López</b>

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 28 de febrero de 2023, se aprueba sin modificación alguna.

### 2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-586/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación de la solicitud de información pública presentada por D<sup>a</sup> XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, **por haber desaparecido su objeto.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### 3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-184/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la



## Universidad de Burgos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Universidad de Burgos.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar al reclamante toda la información pública que ha solicitado a través del escrito que dirigió a la Universidad de Burgos con fecha 21 de abril de 2022, salvo en lo que se refiere al punto 18 de aquel, pudiéndose indicar al reclamante la forma de acceder a aquella información que ya esté publicada.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Universidad de Burgos.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

## 4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-562/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública dirigida por D. XXX al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una



solicitud de información pública dirigida por D. XXX al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio debe resolver expresamente la petición presentada en su día por el antes identificado, reconociendo su derecho a acceder al expediente denominado por este “Vedados del Coto BU-10643”, y proporcionar tal acceso en los términos señalados en el fundamento jurídico séptimo.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

#### **6.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-211/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Cornejo (Burgos)**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Cornejo (Burgos).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución debe remitirse al interesado copia del acta de la sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Cornejo que tuvo lugar el día 18 de septiembre de 2021 y del expediente tramitado para su convocatoria y celebración, en los términos indicados en el fundamento jurídico séptimo.



**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Cornejo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**7.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-609/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Cornejo (Burgos)**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de Cornejo (Burgos).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución debe garantizarse al interesado el acceso a las actas de las sesiones celebradas por la Junta Vecinal de Cornejo en los años 2019 a 2022, en los términos indicados en el fundamento jurídico séptimo.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de Cornejo.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**8.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-297/2021, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el**



### Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Manzanal de Arriba de proporcionar por vía electrónica a D. XXX una copia del expediente administrativo de desafectación de las parcelas de uso comunal 8, 15 y 62, del polígono 501.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora).

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### 9.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-298/2021, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

#### RESUELVE

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada al Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora) por D.<sup>a</sup> XXX, en



representación de D. XXX, miembro de la Corporación municipal.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Manzanal de Arriba de proporcionar al Concejal solicitante, a través de la vía ordinaria de comunicación que mantenga aquel Ayuntamiento con este, una copia del expediente administrativo de desafectación de las parcelas de uso comunal 8, 15 y 62, del polígono 501.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como representante de D. XXX, y al Ayuntamiento de Manzanal de Arriba.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-160/2021, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la asociación Ecologistas en Acción Palencia (Aedenat Palencia) ante el Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega (Palencia)**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por la asociación Ecologistas en Acción Palencia, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a la asociación Ecologistas en Acción Palencia, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Pedrosa de la Vega (Palencia).

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



**11.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-367/2021, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Mahíde (Zamora), en calidad de Concejal del Grupo Municipal Socialista**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Mahíde (Zamora), en calidad de Concejal del Grupo Municipal Socialista.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Mahíde deberá garantizar el acceso a la información solicitada a través de su consulta, estando facultado el solicitante para pedir y obtener una copia de toda o parte de la documentación donde se contenga la siguiente información:

A) Documentación contable, cada una de las facturas que figuran en el apartado primero de los antecedentes, referidas a los gastos realizados por el Ayuntamiento de Mahíde, según el siguiente detalle:

- De fecha 25-7-2019, donde se contabiliza un pago de 1.210,00 euros a XXX S.L.
- De fecha 31-12-2019, donde se contabiliza un pago de 427,50 euros a XXX S.L.
- De fecha 10-10-2019, donde se contabiliza un pago de 2.000,00 euros a D. XXX, Alcalde de Mahíde, a cuenta de gastos judiciales.
- De fecha 24-09-2019, donde se contabilizan 3.509,00 euros, para pagar factura nº 21 a XXX S.L.
- De fecha 26-09-2019, donde se contabiliza un pago de 749,12 euros a XXX, factura 99.
- De fecha 09-07-2019, donde se contabiliza un pago de 983,95 euros, para pagar factura nº 71-2019 a XXX.





- De fecha 19-09-2019, donde se contabiliza un pago de 907,50 euros, para pagar factura nº 83-2018 a XXX.
- De fecha 19-09-2019, donde se contabiliza un pago de 907,50 euros, para pagar factura nº 99-2018 a XXX.
- De fecha 18-07-2019, donde se contabiliza un pago de 847,00 euros, a XXX, mantenimiento programa informático.
- De fecha 18-07-2019, donde se contabiliza un pago de 302,50 euros, a XXX, mantenimiento programa informático.
- De fecha 31-07-2019, donde se contabiliza un pago de 771,59 euros, a XXX, mantenimiento programa informático.
- De fecha 31-07-2019, donde se contabiliza un pago de 754,60 euros, a XXX, mantenimiento programa informático.
- De fecha 31-07-2019, donde se contabiliza un pago de 743,42 euros, a XXX, mantenimiento programa informático.
- De fecha 22-08-2019, donde se contabiliza un pago de 2.000,00 euros, al XXX, para la compra solar del cura en La Torre de Aliste.

B) Expedientes de contratación:

- El que se haya tramitado para la contratación del mantenimiento del programa informático del año 2019.
- El que se haya tramitado para la adquisición al XXX de Zamora del solar del cura en La Torre de Aliste.

En todo caso, la entrega de copias debe realizarse previa disociación u ocultamiento de aquellos datos personales (de personas físicas) que aparezcan en los documentos indicados, cuando el conocimiento de estos resulte irrelevante para el ejercicio de la función del miembro de la Corporación solicitante de la información.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Mahíde.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente



Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**12.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-663/2023, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Boñar (León)**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Boñar (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Boñar ha de remitir la solicitud de acceso a la información relativa a la instalación de unos bancos en la vía pública a la Junta Vecinal de Rucayo, así como comunicar esta circunstancia a la solicitante.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Boñar.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-664/2022, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Boñar (León)**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en



los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Boñar (León).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución el Ayuntamiento de Boñar ha de remitir la solicitud de acceso a la información relativa a la ejecución de unas bocas de incendio a la Junta Vecinal de Rucayo, así como comunicar esta circunstancia a la solicitante.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Boñar.

**Cuarta.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**14.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-122/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural deberá facilitar al reclamante, a través de su consulta, la documentación que haya servido de base para realizar las actuaciones materiales de replanteo y amojonamiento de la parcela XXX, del polígono XXX, localizada en Marquiz de Alba (Zamora), resultante del proceso de concentración parcelaria.

El solicitante podrá pedir y, en ese caso, deberá obtener una copia de la



documentación consultada que estime pertinente.

En todo caso, la entrega de copias deberá realizarse previa disociación u ocultamiento de aquellos datos personales (de personas físicas) que aparezcan en los documentos indicados, y previo pago de las correspondientes exacciones que procedan.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**15.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-215/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba (Burgos)**

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba (Burgos)

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Cascajares de Bureba debe indicar al solicitante el lugar o medio en que se ha publicado la Cuenta general del año 2021, a través de una referencia explícita y determinada, y no de una simple indicación genérica.

En el supuesto de que, una vez concedida la información de la forma indicada, el reclamante mantenga su petición de obtener una copia de ella, se deberá remitir esta a la dirección postal señalada en la solicitud presentada, sin perjuicio de que la expedición de estas copias pueda dar lugar a la exigencia de exacciones en los términos previstos en el artículo 22.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Cascajares de Bureba.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

## **B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**